

## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

Núm. 8.925

#### COMARCA DE CAMPO DE DAROCA

*EXTRACTO del decreto de Presidencia de fecha 26 de octubre de 2018 por el que se convocan subvenciones para incentivar el fomento del autoempleo en la Comarca de Campo de Daroca para el ejercicio 2018.*

BDNS (identif.): 420991.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. — Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarias de las ayudas económicas objeto de esta convocatoria las personas físicas que se hayan establecido como trabajadores autónomos desde el día 1 de enero hasta el día 31 de octubre de 2018.

Segundo. — *Objeto y finalidad.*

El objeto de esta convocatoria es favorecer la generación de empleo a través de la promoción del establecimiento del trabajador por cuenta propia, mediante la concesión de subvenciones por la creación de actividad empresarial independiente.

Las ayudas solo se concederán para la creación de empleo en centros de trabajo que estén domiciliados en cualquiera de los municipios que forman parte de los municipios de la Comarca de Campo de Daroca.

Tercero. — *Bases reguladoras.*

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones se aprobaron en sesión ordinaria de fecha 20 de junio de 2018 y se publicaron en el BOPZ núm. 156, de fecha 10 de julio de 2018.

Cuarto. — *Importe.*

La cuantía disponible para la financiación de las subvenciones previstas en esta convocatoria asciende a un importe máximo de 40.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria de gastos 2410-47000 de la Comarca de Campo de Daroca.

Quinto. — *Plazo de presentación de solicitudes.*

Se admitirán las solicitudes presentadas desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOPZ y en el tablón de anuncios de la Comarca hasta el día 15 de noviembre de 2018.

La convocatoria íntegra será publicada en la web de la Comarca de Campo de Daroca (<http://campodedaroca.sedelectronica.es>). Los impresos de solicitud, así como el resto de modelos normalizados a cumplimentar por el solicitante, se pondrán a disposición de las personas interesadas en la página web de la Comarca Campo de Daroca, <http://campodedaroca.sedelectronica.es>.

Daroca, a 26 de octubre de 2018. — El alcalde, Francisco Javier Lafuente Jiménez.